
660ª sesión plenaria

Diario FCS N° 666, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 12/11
DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS)

Recordando la Decisión N° 16/09 del Consejo Ministerial en la que se pedía al FCS que buscara formas de fortalecer los instrumentos político-militares de la OSCE y que continuara buscando la manera de mejorar la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, y de contribuir a los debates sobre los principios inherentes del Código,

Tomando nota de los debates informativos suscitados en las conferencias y en los cursos prácticos extraordinarios sobre el Código de Conducta, en particular en la 347ª reunión (extraordinaria) del Grupo de Trabajo A acerca del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, celebrada el 23 de mayo de 2007, que centró su atención en acrecentar el interés en el Código de Conducta y en reforzar su aplicación,

Intentando establecer un mecanismo de debates periódicos sobre temas concretos del intercambio anual de información establecido en virtud del cuestionario, así como sobre otros temas relacionados con el Código de Conducta y con el intercambio de ideas para mejorar su aplicación,

Decide:

- Establecer un debate regular centrado en la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, dedicando una reunión anual extraordinaria de un día de duración al Código de Conducta (debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta) en el contexto del programa de trabajo del segundo período de sesiones del FCS;
- Encargar al Centro para la Prevención de Conflictos de la Secretaría de la OSCE que, en el marco de su mandato, facilite un informe sobre la aplicación del Código de Conducta, antes de esa reunión. El informe se basará en el intercambio anual de información realizado en virtud del Código y se limitará a facilitar datos estadísticos sobre su aplicación. Se identificarán prácticas comunes y se pondrán de relieve en

términos generales. En el informe no se harán comparaciones entre políticas nacionales ni tampoco evaluaciones de la aplicación. Dicha tarea se llevará a cabo con cargo al presupuesto vigente del CPC;

- Invitar a la Secretaría de la OSCE, a la OIDDH, a las misiones sobre el terreno y a los Socios de la OSCE para la Cooperación;
- Invitar también, si procede, a representantes de grupos de expertos de renombre internacional y a institutos científicos que se ocupan de temas de seguridad, a una sesión matinal de esa reunión, con objeto de intercambiar opiniones sobre la aplicación, aunque en el debate de evaluación subsiguiente de la sesión vespertina de la reunión sólo intervendrán los Estados participantes;
- Alentar a los Estados participantes a que también sigan debatiendo cuestiones relacionadas con la aplicación del Código de Conducta y con el intercambio de información que se realiza en el marco de dicho Código, tanto en el contexto del Diálogo sobre la seguridad como en los grupos de trabajo del FCS.